

15. SABALZA ALEGRE, LUIS MIGUEL.  
 16. SAINZ TERRADO, MARIA CARMEN.  
 17. SALVO TAMBO, CARLOS.  
 18. SAN JUAN GARUZ, BEATRIZ.  
 19. SANCHEZ SANTOS, DAVID.  
 20. SANZ BORJA, ALBERTO.  
 21. SERRANO MATEO, EDUARDO.  
 22. SILVA MARIN, MARIA.  
 23. SOBRINO PALOMAR, PATRICIA.  
 24. TELLO MILAGRO, MARIA BEGOÑA.  
 25. TENORIO LADRON DE GUEVARA, JOSE ANTONIO.  
 26. TORNOS PINA, MARIA LOURDES.  
 27. TORRIJO CORTES, MARIA JOSE.  
 28. VALDIVIA CALVO, ANA.  
 29. VARAS SANCHEZ, CARIDAD.  
 30. VIDAL MORALES, MONTSERRAT.  
 31. VIGARA RAMOS, JOSE LUIS.  
 32. VILLUENDAS SANZ, ANA.  
 33. ABELLAN MAS, RICARDO.  
 34. ALCALA GAGO, ISAAC.  
 35. ALDANA CASADO, VICTOR.  
 36. ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES.  
 37. ANDRES SEBASTIAN, AMELIA.  
 38. ARGÜELLO SISO, JAVIER.  
 39. ARROYO UBEDA, RAMON.  
 40. ARTASONA GASCON, JOSE ANTONIO.  
 41. AYUDA ANDREU, ARTURO.  
 42. BERGA LIARTE, OSCAR.  
 43. BERGES LALIENA, PAULA.  
 44. BLAS MARTINEZ, MARIA PILAR.  
 45. BORBON IZARBEZ, RAUL.  
 46. BUENACHE CAMARENO, FRANCISCO.  
 47. CABRERO AVIO, JOSUE.  
 48. CAMBRA PELEGRIN, SILVIA.  
 49. CAMPANARIO PALLAS, BEGOÑA.  
 50. CASASUS DOMEQUE, EVA LETICIA.  
 51. CASTILLEJO MALO, RAUL.  
 52. CAUSAPE SANGRONIZ, ARANTXA.  
 53. CHAVES SALARRULLANA, MARIA CARMEN.  
 54. COLAS BAQUERO, LETICIA.  
 55. COLON JODRA, DIANA.  
 56. COYELA MARTINEZ, JOSE ANTONIO.  
 57. CUBELLS CONEJERO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS.  
 58. CUBERO GIMENO, ANDREA.  
 59. CUBILLO LOPEZ, RAFAEL.  
 60. DALDA SALVADOR, PILAR.  
 61. DEL OLMO DE GRACIA, JUAN MANUEL.  
 62. DOMINGUEZ PEREZ, MARIA PILAR.  
 63. DRUET SOLANAS, YOLANDA.  
 64. ENGUITA BUENO, LUIS MIGUEL.  
 65. ESCARTIN CASTILLO, JAVIER.  
 66. ESTEBAN CAPEY, SERGIO.  
 67. ESTEBAN LECINA, ROBERTO.  
 68. FAURE PLO, GEMMA.  
 69. FELEZ BESPIN, BEATRIZ.  
 70. FUENTES JIMENEZ, MANUEL.  
 71. GARCIA ANDREU, FRANCISCO JAVIER.  
 72. GARCIA FORRADELLAS, MARIA CARMEN.  
 73. GARCIA LAHOZ, CESAR.  
 74. GARCIA SABALZA, OSCAR.  
 75. GOMEZ ALONSO, MARIA DEL PILAR.  
 76. GOMEZ BAGUE, FRANCISCO JAVIER.  
 77. GONZALEZ LOPEZ, PEDRO.  
 78. GONZALEZ SANCHO, JOAQUIN.  
 79. GRACIA GARCIA, LAURA.  
 80. GRACIA GONZALEZ, OSCAR.  
 81. HERNANDEZ ANORO, MARIA PILAR.  
 82. HERRERO FABRE, LORENA.  
 83. HINOJOSA MARCO, GUILLERMINA.  
 84. HORMIGO PEREZ, PEDRO.  
 85. HUIDOBRO FAURO, MIREIA.  
 86. JIMENEZ ANTEQUERA, LORENA.  
 87. LACAMBRA CALVO, BEATRIZ.  
 88. LANGARITA GARCIA, ANDRES ELOY.  
 89. LOBARTE BATALLA, LORENZO.  
 90. LOPEN GUSTRAN, ALEJANDRO JAVIER.  
 91. LOPEZ CEBRIAN, DAVID.  
 92. LOPEZ SALES, DIEGO.  
 93. LORENZO PALACIO, JESUS.  
 94. MANGAS AVELEIRA, ALBERTO.  
 95. MARCO HERNANDEZ, MARCO.  
 96. MARIN GALLARDO, CLARA ISABEL.  
 97. MARTINEZ MANRIQUE, JOSE LUIS.  
 98. MONGUILAN PARRILLA, JAVIER.  
 99. MONTERO CEREZUELA, IÑAKI.  
 100. MONTULL NAVARRO, FRANCISCO.  
 101. NEGRE CLAVERIA, MARIA MARGARITA.  
 102. NICOLAS CATENA, ELENA.  
 103. NUÑEZ RUIZ, EMMANUEL VICENTE.

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

BAREA ARIZA, JOSE CARLOS: Por no reunir la titulación exigida en la base 2.1 d) de la convocatoria.  
 COMPAIRED TURLAN, PABLO: Por no reunir la titulación exigida en la base 2.1 d) de la convocatoria.  
 MARTIN CUBEL, DAVID: Solicitud presentada fuera de plazo.  
 MUR CEBOLLADA, MARIA PILAR: Por no reunir la titulación exigida en la base 2.1 d) de la convocatoria.  
 PERALTA JUAREZ, ANGEL FERNANDO: Por no haber abonado los derechos de examen, conforme a lo establecido en la base 3 de la convocatoria.  
 POLO CUARTERO, LOURDES: La interesada no ha presentado instancia, conforme a lo establecido en la base 3 de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

**SECCION DE HACIENDA (RENTAS)**

**Núm. 12.481**

Mediante decreto núm. 3.032, de fecha 5 de noviembre de 2012, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2012. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

**PLAZOS DE PAGO:**

a) Período voluntario: Desde el 24 de noviembre de 2012 hasta el 24 de enero de 2013. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

**LUGARES DE PAGO:**

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja Banco, S.A.U., y Caja3.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

**SECCION QUINTA**

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

**Agencia Municipal Tributaria**

**Servicio de Gestión Tributaria**

**Unidad de Tasas y Precios Públicos**

**Núm. 12.482**

El titular de la Agencia Municipal Tributaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 188 del Reglamento Orgánico Municipal y el decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2010, y acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 30 de julio de 2010, con fecha 26 de octubre de 2012 ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la matrícula de contribuyentes de la tasa por prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, regulada en la Ordenanza fiscal núm. 24.19, correspondiente al ejercicio 2013.

Segundo. — Aprobar la matrícula de contribuyentes de la tasa por prestación de servicios de los Mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl, regulada en la Ordenanza fiscal núm. 24.29, correspondiente al ejercicio 2013.

Tercero. — Aprobar la matrícula de contribuyentes de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local Mercado Venta Ambulante (antiguo Mercado “Príncipe Felipe”), regulada en la Ordenanza fiscal núm. 25, correspondiente al ejercicio 2013.

Cuarto. — Aprobar la matrícula de contribuyentes de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (antiguo rastro de antigüedades “Plaza de Toros”), regulada en la Ordenanza fiscal núm. 25, correspondiente al ejercicio 2013.

Quinto. — Aprobar la matrícula de contribuyentes de la tasa por aprovechamiento especial derivado del paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por las vías públicas, regulada en la Ordenanza fiscal núm. 25.10, correspondiente al ejercicio 2013.

Sexto. — Aprobar la matrícula de contribuyentes de la tasa por mantenimiento de servicios generales del Cementerio Municipal de Torrero, regulada en la Ordenanza fiscal núm. 19, correspondiente al ejercicio 2013.

Séptimo. — La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las ordenanzas fiscales correspondientes al ejercicio 2013, tras la aprobación definitiva y entrada en vigor de las mismas.

Octavo. — Exponerlas al público durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOPZ, siendo el lugar de dicha exposición el Servicio de Gestión Tributaria, Unidad de Tasas y Precios Públicos (edificio Seminario, Vía Hispanidad, 20, planta baja), todo ello de acuerdo con las disposiciones reguladas en el artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General de este Excmo. Ayuntamiento, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público. El acceso a la información referida a cada contribuyente se efectuará a través de terminal informático.

Zaragoza, 29 de octubre de 2012. — El secretario general, Luis Giménez Abad.

#### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

#### Anuncio de inicio de trámite de adjudicación directa Núm. 12.484

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2012.

Apertura de ofertas en sobre cerrado: Día 28 de noviembre de 2012, a las 11:45 horas.

El jefe de Servicio de Recaudación:

Hace saber: Que al haber quedado sin adjudicar en el procedimiento de ejecución mediante subasta o en un trámite de adjudicación directa anterior los bienes que se detallarán al final, se anuncia que, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, queda abierto el trámite de adjudicación directa hasta la fecha de presentación de ofertas señalado anteriormente, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. — Los bienes objeto de venta directa están afectos por las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que figuran en la descripción de los bienes, de acuerdo con la certificación de cargas obtenida del Registro correspondiente o de los informes requeridos a los acreedores hipotecarios o acreedores por anotaciones preventivas de embargo, que constaban en el expediente en el momento de su información, las cuales quedarán subsistentes, en las cuantías expresadas, salvo que aumenten o disminuyan antes del momento de la enajenación, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos e importes que graven la transmisión de los bienes objeto de subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Segunda. — Las ofertas se presentarán en las dependencias de la Recaudación, sitas en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario), hasta la fecha y hora marcadas para su admisión.

En la oferta deberá constar: Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto. Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social del representado.

Junto a la oferta, en sobre cerrado, para cada lote concreto se deberá aportar:

—Copia del depósito constituido, ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario).

Si la oferta se envía desde fuera de Zaragoza, en sustitución del depósito constituido ante la Tesorería municipal se adjuntará cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Fotocopia del NIF y, en su caso, NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

Las ofertas tendrán validez durante todo el plazo que pueda durar el procedimiento de adjudicación directa, hasta un máximo de seis meses, salvo que en las mismas se manifieste otro plazo diferente.

No hay precio mínimo de adjudicación. No obstante, la Mesa rechazará aquellas ofertas significativamente inferiores a la valoración del bien.

Tercera. — Los depósitos deben constituirse ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario).

El depósito se constituirá en metálico o cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Zaragoza por importe del 10% del tipo de subasta establecido para la primera licitación, en concepto de depósito. En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos se devolverán a través de la Tesorería municipal.

Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate del lote o lotes adjudicados. Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta. Si el oferente es una persona jurídica, para poder retirar el depósito en efectivo el representante deberá aportar poder notarial bastantado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuarta. — En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para presentar ofertas, se reunirá la Mesa de subastas para proceder a la apertura de sobres con las ofertas que se hubiesen presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan en ese momento a las mejores condiciones económicas.

La apertura de las ofertas podrá tener carácter público si así se solicita por algún oferente, sin perjuicio de que la deliberación posterior sobre la conveniencia o no de la adjudicación de los bienes se efectúe por la Mesa de subastas de forma privada, sin que por ello se mantenga la reserva de las ofertas presentadas.

Quinta. — El adjudicatario dispondrá de un plazo de quince días hábiles para efectuar el pago del precio del remate por diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate, el depósito se ingresará en firme en la Hacienda municipal.

Sexta. — Procederá la devolución del depósito constituido a aquellos licitadores que no resulten adjudicatarios o cuando haya transcurrido el plazo de validez de la oferta, manteniéndose el resto de las ofertas durante todo el plazo del procedimiento de venta por adjudicación directa.

Séptima. — En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:

#### Lote número 1 (PR.5)

Naturaleza de la finca: Urbana: Local.  
Localización: Calle Bellavista, 21, planta baja.  
Superficie construida: 35 metros cuadrados.  
Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.  
Naturaleza del derecho: Propiedad.  
Valoración: 70.444,70 euros.  
Cargas: 28.323,94 euros.  
Importe depósito: 4.212,10 euros.  
Expediente: 02-4894-0 (1).

#### Lote número 2 (PR.3)

Finca de Zaragoza núm. 5.349.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza.  
Referencia catastral: 5812711XM7151B0001OZ.  
Naturaleza de la finca: Urbana-vivienda.  
Vía pública: Calle Tiro, número 10.  
Superficie del terreno: 51 metros cuadrados (casa con corral).  
Objeto subasta: Totalidad del pleno dominio de la finca.  
Naturaleza del derecho: Propiedad.  
Valoración: 80.000 euros.  
Cargas: 30.500 euros.  
Importe depósito: 4.950 euros.  
Expediente: 940118753 (05).

#### Lote número 3 (PR.3)

Finca de Zaragoza núm. 20.778.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza.  
Referencia catastral: 5812705XM7151B0002YX.  
Naturaleza de la finca: Urbana-vivienda.  
Vía pública: Calle Alicante, número 53, planta 0, puerta derecha.  
Superficie útil: 54,51 metros cuadrados.  
Objeto subasta: 50% del pleno dominio de la finca.  
Naturaleza del derecho: Propiedad.  
Valoración: 44.000 euros.  
Cargas: 12.495 euros.  
Importe depósito: 3.150,50 euros.  
Expediente: 930236828 (05).

#### Lote número 4 (PR.2)

Vehículo: Daewoo Lacetti. Matrícula: 9210CVZ.  
Propulsión: Gasolina. Cilindrada: 1.799.  
Valoración del bien: 3.100 euros.  
Importe depósito: 310 euros.  
Fecha de matriculación: 14/05/2004.  
Expediente: 05-4001-0 (16).